

VICERRECTORÍA ACADÉMICA RESOLUCIÓN Nº 001 DE 2025

"Por la cual se adopta el Calendario Académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al período 2025-l para los programas de pregrado de las modalidades a distancia y virtual de la Universidad del Magdalena"

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Consejo Académico, y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que el principio de Autonomía Universitaria garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el Período Académico 2025-I.

Que el Artículo 3° del Acuerdo Académico N° 43 de 2024, autoriza al Vicerrector Académico para que en coordinación con la Dirección del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, expidan el calendario académico.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO, se requiere fijar el calendario académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al período académico 2025—I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia y virtual de la Universidad del Magdalena.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al período 2025—I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia y virtual de la Universidad del Magdalena, el cual quedará así:

PROCESOS DE MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDADES A DISTANCIA Y VIRTUAL 2025-I		
N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1.	Publicación de Liquidación de Matrícula Estudiantes Antiguos	3 de febrero de 2025
2.	Publicación de Liquidación de Matrícula Estudiantes Nuevos	13 de febrero de 2025
3.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Antiguos	Del 3 al 21 de febrero de 2025
4.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Nuevos	Del 13 al 28 de febrero de 2025
5.	Registro Académico Estudiantes Antiguos	Del 7 al 28 de febrero de 2025
6.	Inicio de Clases	15 de febrero de 2025
7.	Cancelación del Semestre con Reembolso del 80% (*)	3 de marzo de 2025
8.	Cancelación del Semestre sin Reembolso	3 de junio de 2025
9.	Fecha Límite de Digitación de Calificaciones del Período Académico	21 de junio de 2025
10.	Finalización del Período Académico	24 de junio de 2025

(*) Aplica solo para los estudiantes antiguos que hayan legalizado o pagado su matrícula entre el 3 al 21 de febrero de 2025; y para estudiantes nuevos que hayan legalizado o pagado su matrícula entre el 13 al 28 de febrero de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades y fechas para los procesos de matrícula y registro académico están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las mismas, las cuales serán expedidas por el Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades y publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - Resolución Nº 001 de 2025

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. el dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2.025)

OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS Vicerrector Académico

Elaborado por: CVega P.E. CREO Revisado por: RSirtori – Asesor Jurídico CREO Revisado por: WVelásquez – Director CREO Revisado por: EGutiérrez – P.E. ARCA Revisado por: AGonzalez – OAJ - VAC